

AJUSTE FISCAL

Para financiar gastos derivados de la Pandemia de
Coronavirus (COVID-19)

Matías Acevedo
Director de Presupuestos

28 DE ABRIL DE 2020



Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Chile

Dirección de
Presupuestos

Gobierno de Chile

► Contexto:

Señales de ralentización

Gastos Gobierno Central Presupuestario Marzo y acumulado al Primer Trimestre 2020

(millones de pesos y %)

	Marzo		Acumulado Ene-Mar		
	Millones de pesos	Var. real anual (%)	Millones de pesos	% del total	Var. real anual (%)
Gastos Corrientes	4.220.674	0,3	10.592.171	90,2	6,3
Gastos de Capital	555.950	-1,7	1.146.112	9,8	-12,2
TOTAL GASTOS	4.776.624	0,1	11.738.284	100	4,1

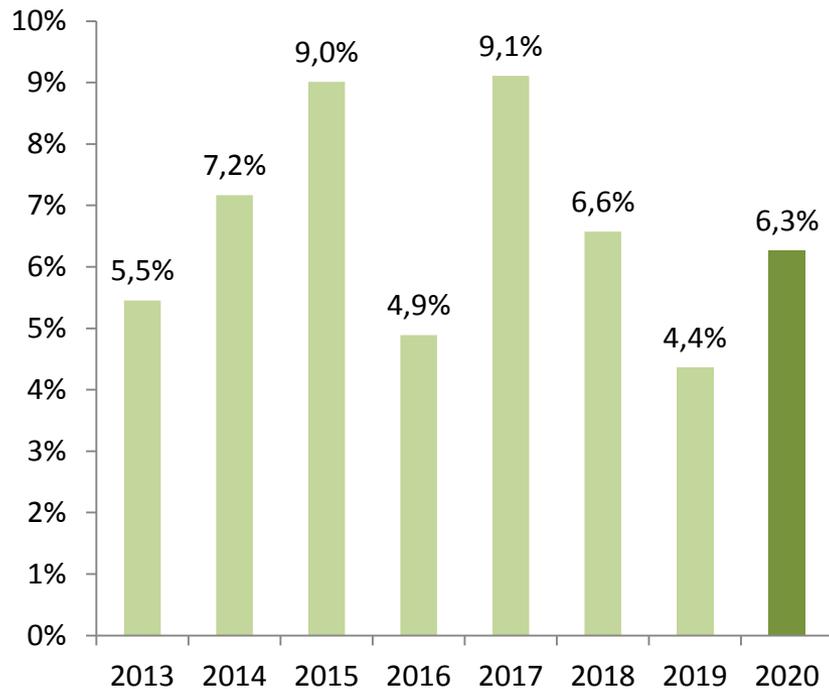
Fuente: Dipres

► Contexto:

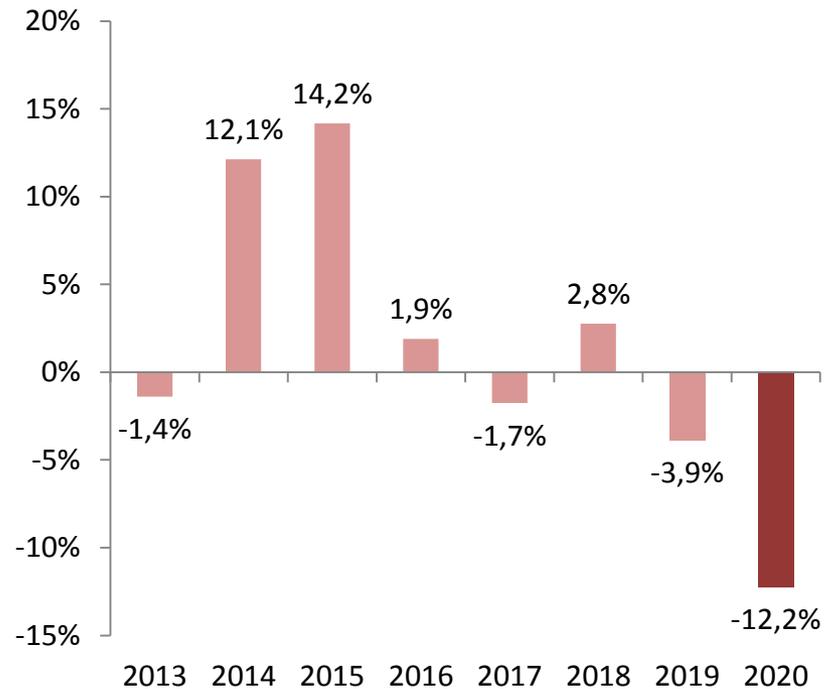
Presiones de Gasto Corriente y ralentización de la inversión



**Gasto Corriente
al primer trimestre**
Var. Real %



**Gasto de Capital
al primer trimestre**
Var. Real %



Fuente: Dipres



► Contexto:

Gasto Corriente presionado por Salud y Trabajo

Gasto Corriente al primer trimestre 2020

5 Ministerios con mayor gasto aprobado ⁽¹⁾
(millones de pesos, % var. real anual y % de ejecución sobre Ley Aprobada)

Ministerios	Ley de Presupuestos 2020	Ejecución a marzo 2020	% Avance al Primer Trimestre		Variación % real anual
			2020	2019	
TOTAL	43.105.421	10.592.171	24,6%	24,0%	6,3%
Salud	8.708.617	2.437.792	28,0%	26,2%	11,1%
Trabajo	7.749.964	2.057.355	26,5%	25,8%	9,4%
Interior	2.043.890	525.333	25,7%	26,9%	-3,6%
Defensa	1.711.584	418.032	24,4%	23,8%	-0,2%
Educación	10.662.228	2.329.671	21,8%	21,5%	-0,3%

(1) Luego de la clasificación por mayor gasto aprobado en la Ley de Presupuestos 2020, se ordenan descendientemente de acuerdo al porcentaje de ejecución acumulada en lo que va de este año. El Gasto Corriente aprobado de estos 5 ministerios representa un 71,6% del Gasto Corriente total aprobado en la Ley de Presupuestos 2020.

► Antecedentes y Resumen

- ❑ **La demanda por mayores gastos derivados de la crisis sanitaria**, nos obliga a revisar el gasto y realizar un nuevo ajuste.
- ❑ Estas medidas están siendo implementadas por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y permitirían disminuir hasta **US\$2.055 millones**.
- ❑ Sumado al ajuste implementado en el mes de marzo, significarán una **reducción del gasto de US\$2.513 millones**.

Medidas de Ajuste

	MM US\$
Ajuste I	458
Ajuste II	2.055
Ajuste Total	2.513

► Antecedentes y Resumen

El nuevo ajuste contempla los siguientes componentes de gasto, **cada uno evaluado en su mérito:**

1. Reducción significativa de Horas Extraordinarias y Viáticos.
2. Reducción en Bienes y Servicios de Consumo en todos los servicios para generar **mayor eficiencia.**
3. Reducción en Adquisición de Activos No Financieros, por no renovación de equipos, mobiliario y vehículos.
4. Rebaja presupuestaria en programas no establecidos en leyes permanentes.
5. Rebaja en gastos de inversión y transferencias de capital por **menor ejecución y postergación de proyectos nuevos.**
6. **Revisión** del pago de cuotas a Organismos Internacionales.

► Antecedentes y Resumen

- El nuevo ajuste **no incluye al sector salud**, así como tampoco otros programas relacionados con la emergencia sanitaria.
- Sí incluye los presupuestos de organismos y poderes autónomos.
- El total de este ajuste implica una liberación de recursos del 3,2% del presupuesto inicial 2020 y **sumado al ajuste anterior significa un 3,9% de la Ley de Presupuestos para 2020.**

► Metodología

- **Proceso iterativo** con los Servicios Públicos: Diseño de Ajuste, comunicación a Servicios Públicos, recepción de contrapropuestas, incorporación de consideraciones acogidas.
- Especial cuidado en **no afectar correcto funcionamiento y provisión de servicios sociales.**
- El principal criterio detrás del ajuste es la **menor actividad esperada en los distintos sectores que conducen el gasto público:**
 - Instructivo de austeridad
 - Menor demanda por concursos asociados a programas de distintas áreas (turismo, promoción de exportaciones, actividades deportivas, etc...),
 - Ralentización de los gastos asociados a inversión, principalmente.

► Resultado

- **Ajuste al gasto público total \$2.513 millones de dólares.**
- Cerca de \$1.100 millones de dólares afectan al **Gasto Corriente (44%)**, \$1.400 millones de dólares al **Gasto de Capital (56%)**.
- Cuando analizamos el ajuste por tipo de gasto, **respecto de lo aprobado en la Ley de Presupuestos para 2020**, vemos lo siguiente:

Concepto de Gasto	Ajuste Total Millones de Dólares	% sobre Ley 2020
Gasto en Personal	192	1,6
Bienes y Servicios de Consumo	148	3,3
Prestaciones Previsionales	2,1	0,0
Transferencia Corrientes	762	3,0
Integros al Fisco	0,1	0,3
Activos No Financieros	133	30,9
Inversión	642	12,5
Transferencias de Capital	632	14,1
Total Gasto Presupuestario	2513	3,9

► **Resultado:**
Ajuste por ministerio

Partida	Ajuste II Millones de Dólares
Presidencia	0,8
Congreso	0,3
Poder Judicial	28,3
Contraloría	4,2
Interior	140
Relaciones Exteriores	14,0
Economía	85,5
Hacienda	30,5
Educación	120
Justicia	15,8
Defensa	76,5
MOP	486
Agricultura	52,4
Bienes Nacionales	2,0
Trabajo	50,9
Salud	0,0
Minería	3,2
Vivienda	610
MTT	20,4
SEGEOB	0,9
MDS	9,3
SEGPRES	0,6
Min Público	8,6
Energía	6,0
Medio Ambiente	2,6
Deporte	23,4
Mujer	2,7
Servei	13,9
Cultura	21,2
Ciencia	39,7



► Resultado

- ❑ **Gasto en Personal:** Al incorporar en las proyecciones de gasto las instrucciones de austeridad impartidas por el Gobierno, que, en particular suspenden a partir del mes de abril, todas las nuevas contrataciones de personal en los Ministerios, con excepción de Salud, así como los aumentos de grado o sueldo de funcionarios públicos y asesores por este año, **se generan holguras que permiten ajustar el 1,6% del gasto en personal autorizado en la Ley de Presupuestos 2020.**
- ❑ **Bienes y Servicios de Consumo:** En atención a una reducción de los gastos de soporte de los Ministerios, es decir, aquellos relacionados con gastos en papelería, material de oficina, pasajes, gastos de representación, entre otros, que se verán afectados naturalmente por la situación que atraviesa el país, así como por el imperativo ético de hacer eficiencia en el uso de los recursos, se contempla un **ajuste que alcanza el 3,3% del presupuesto autorizado en la Ley de Presupuestos 2020.**

► Resultado

- ❑ Se contemplan reducciones a **programas no prioritarios y otros programas**, debido a que se espera una menor ejecución producto de la actual pandemia.
- ❑ Este ajuste afectará a programas del ámbito del turismo, la promoción internacional, el deporte y cultura y adicionalmente en varios programas se espera un retraso de ejecución de al menos 4 semanas, lo que permitirá hacer espacio presupuestario **para financiar las medidas dirigidas a resguardar a la ciudadanía de los efectos del Coronavirus.**
- ❑ Estas medidas **no comprometen los gastos obligados por leyes permanentes** (pago de pensiones, subvenciones escolares, subsidio familiar, posnatal, etc.), **y se excluyen programas relacionados con la emergencia sanitaria y del Ministerio de Salud.**

► Resultado

Adquisición de Activos no Financieros: en atención a las medidas de austeridad impartidas en esta línea:

- 1) No se comprará ni renovará ningún vehículo que sea usado para el traslado de autoridades,
- 2) No se realizarán gastos de habilitación o mejora de oficinas públicas, salvo las que estén comprometidas o queden inhabilitadas por alguna razón y deban ser reemplazadas, y
- 3) Se reducirá al mínimo la compra activos no financieros tales como mobiliario, programas y equipos informáticos, computadores, vehículos,

Es posible hacer un **ajuste del 30,9% de los recursos contemplados para estos fines en la Ley de Presupuestos 2020.**

► Resultado

- Finalmente, en línea con las expectativas de la actividad económica, se esperan fuertes subejecuciones en el **gasto de inversión** asociado tanto a la ralentización de las obras ejecutadas por el Estado, como aquellas financiadas vía transferencia, ejecutadas por terceros.
- En particular para el caso de subsidios habitacionales, las personas naturales, enfrentadas a un **mayor riesgo en materia de empleos y restricciones al acceso crediticio**, deberán posponer la aplicación de sus papeles hacia años siguientes, reflejando un **desplazamiento del gasto**, probablemente más allá de un año presupuestario.
- Se estima un **menor gasto de inversión de 15,2% del gasto autorizado en la Ley de Presupuestos 2020.**

AJUSTE FISCAL

Para financiar gastos derivados de la Pandemia de
Coronavirus (COVID-19)

Matías Acevedo
Director de Presupuestos

28 DE ABRIL DE 2020



Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Chile

Dirección de
Presupuestos

Gobierno de Chile